



Aguaray (S), 07 JUL 2021 -

RESOLUCIÓN N° 576-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029348/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 499-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el Sector de Cloacas perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicitó la compra de 20 CAÑOS DE 160 DE PVC, MARCA TIGRE CON JUNTA ELÁSTICA, y que por razones de que es imprescindible contar con stock de las mismas para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029348/21 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 20 CAÑOS DE 160 DE PVC, MARCA TRIGRE CON JUNTA ELÁSTICA, PARA EL SECTOR DE CLOACAS, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 499 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 74/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 74/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 30/06/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: Empresa, **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, con domicilio legal en San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, brindando un descuento si se compraba los CAÑOS DE PVC 160 X 6 MTS. JUNTA PEGAR REFORZADO, y luego de consultar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se acordó aceptar la propuesta ya que le resulta de igual manera adecuado para la función que debe cumplir.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$119.000,00)**, IVA incluido.-



RESOLUCIÓN N° 576-2021

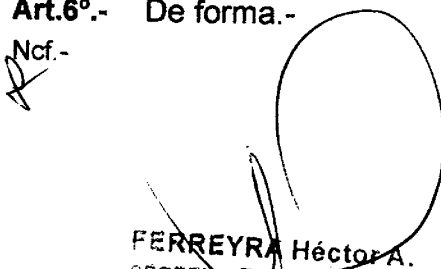
Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 74/2.021.-

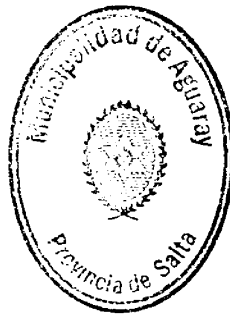
POR ELLO:


**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, con domicilio legal en San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/2.021 "ADQUISICION DE 20 CAÑOS DE 160 X 6 MTS DE PVC JUNTA PEGAR REFORZADA, PARA EL SECTOR DE CLOACAS, PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por un monto de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$119.000,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Mañán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray